



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 190/95, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aconseja otorgar el refrendo correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar en todos sus términos la Resolución del Rectorado Nº 190/95 -viaje al exterior del Ing. Elio BIAGINI-.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 100/95


Ing. OSVALDO GULLAGGI
Secretario Académico


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
Rector